No. GS-2023- 070595 -DEATA/RASES 8

Barranquilla, 05 de julio de 2023

Teniente Coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Soledad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No.67-8-200006-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2023	**Hasta**	30/06/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. PN SECSA DEATA MIC- 006-2023 o comunicación oficial GS-2023-015457, el señor Mayor Gustavo Adolfo Venegas Velásquez, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en salud No.8, nombró supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora SM 106 Bibiana Álvarez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-040465-DEATA
- Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-041914-DEATA
- Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-053200-DEATA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-200006-2023
Objeto del Contrato / instrumento de	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y

agregación de la orden de compra	BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contratista	**CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S**
Representante legal	**ALEX ANTONIO BARRAZA ANGUILA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$45.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	45.000.000
Plazo de ejecución inicial	5 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	NA
Modificatorios	NA
Prorrogas	NA
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. El contratista debe cumplir con el estándar de tiempo de duración de cada sesión de las diferentes terapias. Ese estándar debe ser mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos.	SI	
4. Responder en los plazos que la Seccional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Seccional de Sanidad Atlántico, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
9. Garantizar la atención oportuna y de calidad a los pacientes según la entrega de un **cronograma de sesiones requeridas por la paciente.**	SI	
10. El proponente favorecido debe comprometerse a facturar los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio.	SI	

11. Presentar mensualmente un informe estadístico en medio magnético de los RIPS (Archivos planos) sobre la atención de la usuaria, discriminando cada uno de los servicios prestados.	SI	
12. Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y luego el 80% del valor del mismo.	SI	
13. Reportar los siguientes INDICADORES DE CALIDAD requeridos mensualmente por la oficina de Garantía de la Calidad de la Seccional: OPORTUNIDAD, SATISFACCION DEL USUARIO, y REPORTE EVENTOS ADVERSOS	SI	
14. Disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra referencia de pacientes. Debe asignar un empleado que sirva de ENLACE con la Seccional a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, entregando al supervisor el nombre, cargo del empleado, teléfonos fijos o celulares, correo electrónico, a través del cual se puedan resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso.	SI	
15. El contratista Realizar una evaluación inicial, por parte de todos los profesionales para determinar las condiciones de la paciente y organizar el plan de trabajo.	SI	
16. El contratista debe llevar el registro de la asistencia y atención de la usuaria Informando mensualmente todas las novedades al supervisor del contrato. Este registro deberá estar firmado por parte del padre o acompañante del paciente.	SI	
17. Elaborar un plan de trabajo, través del cual se monitoree el seguimiento y evaluación. El plan de trabajo debe presentarse mensualmente y además debe entregarse a la supervisora del contrato y a los padres de la menor un informe conteniendo de los avances o dificultades en cada caso.	SI	

18. El contratista debe garantizar el servicio de transporte propio al paciente tanto en el trayecto de ida al centro y regreso a la residencia del paciente.	SI	
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
21. Atender a la usuaria con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	
22. En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este.	SI	
23. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
24. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	
25. Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar,	SI	

soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos)		
26. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a la usuaria y a las personas que delegue la Seccional Sanidad Atlántico, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.	SI	
27. Permitir al Auditor de garantía de la calidad de la Seccional Sanidad Atlántico, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	
28. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a la usuaria víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por las normas del ministerio y Secretaría de Salud.	SI	
29. **INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	
30. El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas	SI	

de la Seccional Sanidad Atlántico los primeros cinco días del mes.		
31. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
32. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Atlántico ubicada en el primer piso de la clínica de la Policía Regional del Caribe, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia) Fecha de prestación del servicio. Relación de la usuaria atendida con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo con el objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.	SI SI	
33. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SI	
34. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.	SI	
35. el contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la seccional sanidad Atlántico y que se	SI	

encuentra apto para la liquidación del contrato).	SI	
36. certificación mensual de no tener facturas pendientes con los servicios del mes.		
37. Una vez inicie el contrato la empresa debe presentar a la supervisora del contrato el plan de trabajo mensual de las actividades o tratamientos de rehabilitación a realizar con los beneficiarios.	SI	
38. Se requiere que el servicio se preste en el municipio de Sabanalarga, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
.		.
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		
GRUPO 1 - ELEMENTOS PARA COLUMNA VERTEBRAL SOBRE MEDIDAS		
C.T.L.S.O. Ortesis Cérvico Toraco Lumbo Sacro. Barras en duro aluminio y acero	SI	
T.L.S.O. Ortesis Toraco Lumbosacra. Barras en duro aluminio y acero.		
L.S.O. Ortesis Lumbo Sacro. Barras en aluminio		
L.S.O. Ortesis Lumbo Sacro. Con extensión a muslo		
CORSET TIPO SOMI NACIONAL en Polipropileno		
CORSET TIPO JEWETH NACIONAL. Polipropileno y fomi		
CORSET TIPO MILWAUKEE		
CORSE TIPO MINERVA		
CORESE TIPO MINERVA SOMI IMPORTADO		
CORSE KNIGHT		
GRUPO 2 - ELEMENTOS PARA COLUMNA VERTEBRAL PREFABRICADOS		
COLLAR DE THOMAS SEMIRRIGIDO, TALLAS S,M Y L espuma densidad medi		
COLLAR DE THOMAS BLANDO, TALLAS S,M Y L L espuma densidad media		
COLLAR DE PHILADELFIA TALLAS S,M Y L plastorote y velcro	SI	
FAJA LUMBOSACRA EN ELASTICO TALLAS S,M Y L Y/O CAMPS		
SOPORTE DE ESPALDA EN ELÁSTICO, TRANSPIRABLE Y/O ESPALDERA		
COSTILLERO ELABORADO EN LONA Y CIERRE EN VELCRO		
CORRECTOR DE POSTURA TALLAS S,M Y Laminado en poliéster y reata		

GRUP			**O**	**GRUPO 3 - ELEMENTOS PARA MIEMBRO SUPERIOR SOBRE MEDIDAS**	
	L	FÉRU	A	DE MANO POSICION FUNCIONAL, ANTIESPASTICA EN POLIETILENO.	
	L	FÉRU	A	DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO neopreno de 4 mm veler	
	L	FÉRU	A	DINAMICA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO aluminio y fomi	
	L	FÉRU	A	DINÁMICA PARA FLEXIÓN DE DEDOS.	
	L	FÉRU	A	DINÁMICA PARA EXTENSIÓN DE DEDOS	
	L	FÉRU	A	CANALETA PARA DEDOS Y ANILLOS ANTIDEFORMANTES EN POLIETILENO	
	L	FÉRU	A	PARA DEDO TIPO ZIMMER	
	L	FÉRU	A	DE JOINT JACK	SI
	L	FERU	A	EN NEOPRENE PARA TENOSINOVITIS, TENDINITIS,ESTABILIZADORA.Y/O Q	
		BRAC	E	TIPO SARMIENTO CON ARTICULACIÓN DE CODO en polipropileno y velcro	
		BRAC	E	TIPO SARMIENTO PARA HÚMERO CON MOLDE en polipropileno y velcro	
		BRAC	E	TUBULAR PARA FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO en polipropileno y velero	
				GRUPO 4 - ELEMENTOS PARA MIEMBRO SUPERIOR PREFABRICADOS	
		1		ÓRTESIS ABDUCCIÓN DE HOMBRO TIPO AVIÓN en espuma de alta densidad	
		2		INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL ADULTO. Tela acolchada reata y v	
		3		INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL JUNIOR. Tela acolchada reata y ve	
		4		INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN ELASTICO CON FÉRULA, TALLAS S,M,L Y	
		5		INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN NEOPRENE CON FÉRULA, TALLAS S, ELASTICO PARA MUÑECA	SI
		6		SOPORTE DE CODO PARA EPICONDILITIS EN ELASTICO neoprene y velcro	
		7		SOPORTE DE CODO PARA EPICONDILITIS EN NEOPRENE y velcro	
		8		SOPORTE PARA MUÑECA EN NEOPRENE – MUÑEQUERA neoprene y velcro	
		9		RODILLO DE BOBATH espuma alta densidad y tela acolchada	
				GRUPO 5 - ELEMENTOS PARA MIEMBRO INFERIOR SOBRE MEDIDAS	
		1		ORTESIS H KAFO ADULTO CON BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULAC	
		2		ORTESIS KAFO ADULTO CON ARTICULACION DE RODLLA Y TOBILLO. BAR Y ARTICULACIÓN EN ACERO	
		3		ORTESIS KAFO BILATERAL CON BANDA PELVICA. BARRAS EN DUROALU EN ACERO.	
		4		ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION. BARRAS EN DUROALUMINIO.	
		5		ORTESIS AFO ADULTO neoprene y velcro	
		6		ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESIS	
		7		ORTESIS H KAFO PEDIATRICA. BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULAC	
		8		ORTESIS KAFO PEDIATRICA. BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULACIO	
		9		ORTESIS KAFO PEDIATRICA SIN ARTICULACIÓN. BARRAS EN DUROALUMI	SI
		10		ORTESIS AFO PEDIATRICA	
		11		ORTESIS AFO PEDIÁTRICA CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE DE	
		12		ORTESIS ANTIGENUVALGO O ANTOGENUVARO	

13		ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFO platina aluminio,cable de	
14		ORTESIS DE DENNIS BRAUWN CON ARTICULACIÓN GRADUABLE PARA RO	
15		ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO en aluminio y cuero	
16		APARATO DE MARCHA RECIPROCA en polipropileno aluminio y cuero	
17		APARATO DE PERTHES en cuero y aluminio	
18		BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR CON MOLDE en polipropileno y velcr	
19		BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA MOLDE en polipropileno y velcro	
20		BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE O DE BLOQUEO Y/O INMO neoprene ,aluminio y velcro	
21		BRACE PATELAR neoprene y velcro	
22		FERULA DE MILGRAM	
23		FERULA DE MILGRAM ARTICULADA	
24		FERULA DE CRAIG	
25		PLANTILLA PARA PIE ANESTÉSICO, DIABÉTICO BAJO ESTRICTO MOLDE e	
26		PLANTILLA EN PLASTAZOTE BAJO ESTRICTO MOLDE SEGÚN ORDEN MÉD	
27		PLANTILLAS U.C.B.L CON MOLDE en polipropileno	
28		PLANTILLAS U.C.B.L ESTANDAR PARA PIE PLANO, FLEXIBLES	
29		PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN METATARSIANO, SEGÚN ÓRDEN MÉDICA	
30		PARAPODIUM	
		GRUPO 6 - ELEMENTOS PARA MIEMBRO INFERIOR PREFABRICADO	
1		PLANTILLA LARGA EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCIDAD, LA P ORDEN MÉDICA - ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARCIANO, APOYO BOTÓN METATARSIANO	
2		PLANTILLA 3/4 A NIVEL METATARSIANO EN SILICONA DE ALTO IMPAC LARGA DURACIÓN, SEGÚN ORDEN MÉDICA - ARCO LONGITUDINAL, A APOYO ESPOLÓN CALCANEO, BOTON METATARSIANO	SI
3		PLANTILLA TALONERA EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCID SEGÚN ÓRDEN MÉDICA	
4		TALONERA TULLIS ALTO IMPACTO en polietileno	
5		TALONERA TULLIS BAJO IMPACTO en polietileno	
6		TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEO	
7		ALMOHADILLA DE ABDUCCION	
8		ALMOHADILLA DE FREIDJKA	
9		ARNES DE PAVLICK	
10		RING PARA COXIS	
11		CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE – UNIDAD	
12		CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO - UNIDAD	
13		PROTECTOR DE JUANETE ANILLO. COJIN DE GEL CON CUBIERTA EN ESP	
14		SOPORTE PARA MUSLO EN NEOPRENE TALLAS S,M Y L	
15		SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE RÓTULA Y	
16		SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE RÓTUL BLOQUEO	SI

17		SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR ROTULA Y B A		
18		SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE RÓTULA RODILLERA ROTULA ABIERTA		
19		SOPORTE PARA RODILLA EN ELÁSTICO TALLAS S, M Y L		
20		SOPORTE PARA TOBILLO EN NEOPRENE TALLAS S, M, L Y XL		
21		SOPORTE PARA TOBILLO TIPO "8" EN NEOPRENE TALLAS S, M Y L		
22		SOPORTE PARA TOBILLO EN ELASTICO TALLAS S, M ,L Y XL		
23		SOPORTE PARA HERNIA BILATERAL / BRAGUERO		
24		MEDIA ANTIEMBÓLICA CADERA		
25		MEDIA ANTIEMBÓLICA MUSLO		
26		MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA		
27		ZAPATO PARA YESO TALLAS S, M Y L		
		GRUPO 7 - CALZADO ORTOPÉDICO		
1		CALZADO ORTOPÉDICO NÚMEROS 18 AL 29		
2		CALZADO ORTOPÉDICO NÚMEROS 30 AL 34		
3		CALZADO ORTOPÉDICO NÚMEROS 35 AL 43		
4		CALZADO ORTOPÉDICO PARA PIE ANESTÉSICO ADULTO		
5		REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL		
6		TACONES THORQUEL PAR	SI	
		GRUPO 8 - ADITAMENTOS FUNCIONALES		
1		CALZADORES		
2		ADAPTADOR PARA CUCHARA		
3		ADAPTADOR PARA LAPIZ-ESFERO		
4		ADAPTADOR CEPILLO PEINARSE		
5		ADAPTADOR PARA VASO	SI	
6		ADAPTADOR PARA TELEFONO		
7		ADAPTADOR PARA CEPILLO DENTAL		
8		ADAPTADOR PARA MAQUINA DE AFEITAR		
9		ASIENTO FUNCIONAL PARA SOPORTE SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICO MEDIDAS		
		GRUPO 9 – PRODUCTOS DE APOYO		
1		BASTON TRIPODE		
2		BASTON CUATRO PUNTOS		
3		BASTON TIPO PARAGUA		
4		BASTON PARA INVIDENTE		
5		CAMINADOR EN ALUMINIO NACIONAL PLEGABLE ADULTO		
6		CAMINADOR EN ALUMINIO NACIONAL PLEGABLE NIÑO		
7		CAMINADOR EN ALUMINIO FIJO		
8		CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS DELANTERAS		
9		BASTON CANADIENSE		
10		MULETAS EN ALUMINIO ADULTO	SI	
11		MULETAS EN ALUMINIO NIÑO		
12		COJIN ATIESCARA		
13		COLCHONETA ANTIESCARA		
14		SILLA DE RUEDAS ESTANDAR		

1	**GARANTÍA MÍNIMA.** El oferente deberá ofrecer una garantía **mínima de 6 meses** sobre defectos de fabricación de los elementos ofertados.	
2	**RECURSO HUMANO** **Personal Profesional y Técnico**: El oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamiento terapéutico con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas: **GRUPO**: GRUPOS 1, 3, 5, 7, 8 — **PROFESION**: Técnico Ortesista certificado — **No. PROFESIONALES**: 1 El Recurso Humano debe contar con mínimo dos (2) año de experiencia. Para la verificación de este criterio se deberá diligenciar la totalidad del **Anexo No. 4 Idoneidad del recurso humano.** En el cual deberá anexar las certificaciones de experiencia e idoneidad del personal ofertado.	SI SI
3	**INSTALACIONES** El oferente deberá contar con una capacidad instalada con las siguientes condici **GRUPO**: GRUPOS 1, 3, 5, 7, 8 — **ZONA**: - Área para toma de moldes - Taller para elaboración de los elementos ortésicos. **GRUPO**: GRUPOS 2, 4, 6, 8 — **ZONA**: - Área para el almacenamiento de los elementos. El comité Técnico verificará este requisito mediante visita a las instalaciones del oferente	SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO HAY NOVEDADES

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de suministro de elementos ortesicos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con el derecho al turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21003760810
OFICINA: BARRANQUILLA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$45.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 40.100.993	89%
Valor total facturado	$ 10.571.546	23%
Valor facturado pendiente de pago	00	%
Valor pagado	00	%
Valor pendiente de entrega	$ 4.888,007	11%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducci o nes**	**No. orden de pago**
04/07/2023	$10.571.546	05/07/2023	$10.571.546	FBE 1962	$10.571.546	$0	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**
El contrato se ha tenido una buena ejecución sin ningún tipo de novedades.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.



HAROL ENRIQUE SEVERICHE CABRERA
FIRMA DEL SUPERVISOR
Supervisora contrato. No **67-8-200006-2023**
Harol.severiche2411@correo.policia.gov.co